#### VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_41-2024

## Requisición No.

Req-258-2024

## **Unidad de Compras Públicas**

San Salvador, jueves, 22 de agosto de 2024 Pág. 1 de 1

Suministrante:	(AROMAS Y SABORES)		
NIT:			
Clasificación:	Micro Empresa		
Tipo de Comprobante	A nombre de:		
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MARN		

#### Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD DEL DESPACHO MINISTERIAL, DE LUNES A DOMINGO, PARA CUBRIR LOS TRES TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2024, A RAZÓN DE \$8.00 DIARIOS POR DOS PERSONAS	\$240.00	\$240.00
		TIEMPO DE ENTREGA: Servicio de alimentación de 01 al 15 de agosto 2024		
		FORMA DE PAGO: Cheque,. Contado/ Fondo Circulante		
		LUGAR ENTREGA: Cafeteria MARN ubicada en kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, San Salvador.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:  ;Jefa Área de Talento Humano;lhuezo@ambiente.gob.sv; 2132- 9296, ÁREA DE TALENTO HUMANO."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		GARANTÍA:NA		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$240.00
				-

JEFE UCP MINISTRO Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

Autorizado